Family Assessment Response (Respuesta de Evaluación Familiar) (FAR)

Una vía del CPS para fortalecer y apoyar a las familias

Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

¿Qué es una Family Assessment Response (Respuesta de Evaluación Familiar) (FAR)?

La FAR es una forma diferente de que los Washington State Child Protective Services (Servicios de Protección de Menores Estado de Washington) responden a algunos informes sobre abusos y negligencia contra niños. Antes de la FAR, el CPS respondía a los informes de abuso y negligencia infantil con una investigación.

LA FAR TRABAJA CON LAS FAMILIAS PARA:

- Apoyarles cuando están en crisis sin declarar a los padres como responsables de abuso o negligencia infantil.
- Ayudarles a conectar con sus comunidades.

TANTO LOS INVESTIGADORES COMO LOS TRABAJADORES DE LAS FAR:

- Trabajan con las familias para mantener la seguridad de los niños.
- Identifican las necesidades de las familias.
- Aprovechan los puntos fuertes y los recursos de los padres y de la comunidad.
- Encuentran servicios para aliviar las situaciones de estrés que dificultan la concentración en las necesidades de los niños.

INVESTIGACIONES:

- Se determina si hubo abuso o negligencia infantil.
- Identificar quién es el responsable del presunto abuso o negligencia y encontrar si el abuso o la negligencia infantil se produjeron. Esto se mantiene en los registros del DCYF, y puede afectar a futuros empleos con niños o adultos vulnerables.

¿Cómo funciona la Family Assessment Response (Respuesta de Evaluación Familiar)?

Cuando el DCYF recibe un informe sobre su familia, un asistente social de la FAR se reunirá con usted para hablar acerca de la seguridad de sus niños.

El asistente social trabajará con usted para decidir si necesita servicios o apoyos para reducir el riesgo de futuros abusos y negligencias contra los niños. Su asistente social ayudará a su familia a trabajar para superar las dificultades.

La mayoría de los casos FAR se cierran en 45 días. Sin embargo, usted y el asistente social de la FAR pueden optar por mantener su caso abierto durante 120 días, si resulta útil para continuar con los servicios que apoyan el buen trabajo que usted ha comenzado.

USTED CUENTA CON OPCIONES:

- Puede optar por participar en la FAR
  -o-
- Puede optar por una investigación tradicional del CPS

Si usted no está de acuerdo con su asistente social de la FAR sobre los servicios que su familia necesita, puede solicitar una reunión con el equipo de la FAR para hablar de otras opciones.

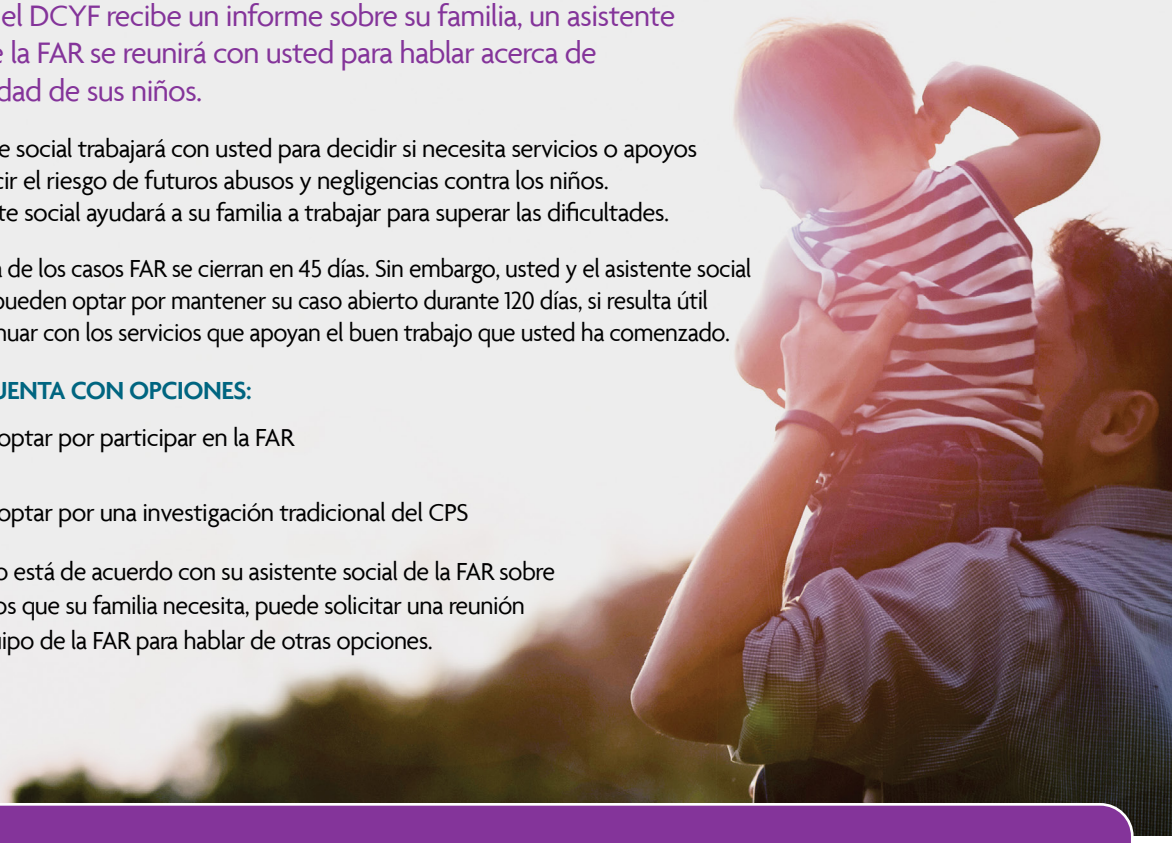

Su asistente social ayudará a su familia a trabajar para superar las dificultades.

¿Cómo puede ayudarme Family Assessment Response (Respuesta de Evaluación Familiar)?

Usted conoce lo que usted y su familia necesitan. Su asistente social de la FAR trabajará con usted para:

- Identificar cómo puede mejorar la seguridad de su niño en casa.
- Satisfacer las necesidades básicas de su familia.
- Aumentar las habilidades para ayudarle a criar a sus niños en todas las edades y etapas.
- Desarrollar una mayor conexión con su comunidad.
- Encontrar recursos comunitarios y mentores para abordar las preocupaciones actuales, como la vivienda, el trabajo u otros problemas que están creando estrés para usted y su familia.

Juntos trabajaremos para aumentar su confianza y sus habilidades para mantener a sus niños seguros.

¿Por qué recibo una Family Assessment Response (Respuesta de Evaluación Familiar)?

- El Department of Children, Youth, and Families (Departamento de Niños, Jóvenes y Familias) (DCYF) recibió un informe con preocupaciones acerca de la seguridad de su niño.
- El informe se ajustaba a la definición legal de maltrato y abandono infantil en el estado de Washington (RCW 26.44.020).
- El informe no indica que su niño esté ante un peligro inmediato.
- El DCYF quiere trabajar con usted para ayudar a mantener la seguridad de sus niños.

¿Con quién debo ponerme en contacto si tengo dudas sobre mi caso?

Si tiene una queja o preocupación sobre cómo se está manejando su caso, llame al supervisor del trabajador de su caso de la FAR.

Si sus preocupaciones continúan sin resolverse, puede llamar al administrador de zona.

Puede llamar a la Office of Constituent Relations (Oficina de relaciones constituyentes) llamando al 1-800-723-4831 para solicitar ayuda en cualquier momento.

-o-

Puede llamar a la Office of the Family & Children's Ombuds* (Oficina del defensor de la familia y la infancia) al 1-800-571-7321.

**Esta agencia es independiente del DCYF. En ella se investiga lo concerniente al DCYF.*

*Si desea copias de este documento en un formato diferente o en otro idioma, comuníquese con el DCYF Constituent Relations (Relaciones con los Constituyentes de DCYF) al (1-800-723-4831 | 360-902-8060, **ConstRelations@dcyf.wa.gov**).*

DCYF PUBLICATION CWP_0023 | DSHS 22-1534 SP (07-2021) Spanish